

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34605 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 251/2009 referente a la concursada "Promociones Dorogama, Sociedad Limitada", con domicilio en urbanización 20 de Mayo, bloque 1, portal 4.º, 2.º derecha, Punta Umbría (Huelva) y código de identificación fiscal B-21240965, por auto de fecha de 12-5-2011 ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la deudora. Se acuerda aprobar el plan de liquidación en los términos en que ha sido presentado debiendo ceñirse a él las operaciones de liquidación de la masa activa. La administración concursal deberá presentar informes trimestrales sobre el estado de las operaciones.

2. Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Abrir, la fase de liquidación anticipada, conforme a lo ordenado en los artículos 142 bis, 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Huelva, 26 de mayo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110070986-1